



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Decreto de Alcaldía N°* 020

Ate, 12 SET. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO;** la recomendación del Despacho de Alcaldía de otorgar el Reconocimiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Ate al señor ENRIQUE CABREJO GALDO, Gerente General del Zoológico de Huachipa, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, indica que *los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;*

Que, la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones presenta la propuesta para expresar el Reconocimiento Institucional de la Entidad, al señor ENRIQUE CABREJO GALDO, Gerente General del Zoológico de Huachipa, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, el Parque Zoológico Huachipa, es una institución privada, administrada por el **Consortio Ecolatina S.A.C.**, bajo la dirección de su Gerente General, señor ENRIQUE CABREJO GALDO, quien junto a un gran staff de profesionales y trabajadores han logrado, un sinnúmero de acciones que se ven reflejados en los éxitos del presente y los buenos augurios para el futuro a favor de la conservación y cuidado de la fauna peruana y del medio ambiente. Siendo mérito de la actual administración no sólo al desarrollo económico en el lugar y el cuidado del medio ambiente, sino también el cuidado y protección de la especie animal muchas veces abandonada y explotada por otras personas. Asimismo, el **Zoológico de Huachipa** a contribuido a fortalecer el amor y la protección de los animales, sensibilizando a las personas que diariamente visitan el zoológico; teniendo como un ejemplo brillante y digno de admiración el nacimiento en cautiverio de una tigresa blanca, quien es la principal atracción actual de niños y adultos.

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° Y ARTICULO 42° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE, al señor ENRIQUE CABREJO GALDO, Gerente General del Zoológico de Huachipa, por su destacada e invaluable labor a favor de la conservación y cuidado de la fauna peruana y del medio ambiente; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**Artículo 2°.-** DISPONER; a la Secretaría General ponga en conocimiento el presente Decreto al distinguido personaje señalado en el Artículo 1°.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABOG. JAIMER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE